

Ricardo Zuluaga Gil
Doctor en derecho Universidad Salamanca
Docente Universitario

Constitución de 1821

Proceso y contexto de una Constitución fundacional



Lijursánchez

Editorial Jurídica Sánchez R. S.A.S.

Zuluaga Gil, Ricardo

Constitución de 1821 : proceso y contexto de una Constitución fundacional / Ricardo Zuluaga Gil. -- 1a ed. -- Medellín : Editorial Jurídica Sánchez R., 2021.

p.

Incluye bibliografía.

ISBN 978-958-53672-9-6

1. Historia constitucional - Colombia 2. Colombia - Constitución - 1821 I. Título

CDD: 342.029 ed. 23

CO-BoBN- a1083819

© Ricardo Zuluaga Gil
Constitución de 1821
Proceso y contexto de una Constitución fundacional
1.^a edición, 2022
ISBN: 978-958-53672-9-6

Esta edición y sus características
gráficas son propiedad de



Lijursánchez

Editorial Jurídica Sánchez R. S.A.S.

Calle 46 N.º 43-43

PBX: (604) 444 44 98

WhatsApp: 300 200 7382

Código postal: 50016

Medellín, Colombia

E-mail: info@lijursanchez.com

Web: www.lijursanchez.com

Hecho el depósito que exige la ley.
Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro,
por cualquier proceso reprográfico o fónico, especialmente
por fotocopia, microfilme, *offset* o mimeógrafo (Ley 23 de 1982).

*Cuando todo lo débil y todo lo pequeño de nuestra edad,
las pasiones, los intereses y las vanidades hayan desaparecido,
y solo queden los grandes hechos y los grandes hombres,
entonces se les hará justicia.*

(Francisco Antonio Zea)

*Nunca una asamblea nacional ha tenido más derecho
a la gratitud eterna de los pueblos;
ninguna mejor inspirada, ninguna más laboriosa,
ninguna que dejara un lampo más brillante y más puro de luz.*

(Salvador Camacho Roldán)

Índice general

	Pág.
Preliminar: limitadas fuentes para conocer un momento fundamental	9
1. La Gran Colombia: un drama constitucional en cuatro actos.....	13
2. Acto primero: del Casanare hasta Angostura, la compleja ruta para crear un país	15
2.1 La Constitución de Venezuela	27
2.2 La Ley Fundamental de la República de Colombia.....	30
2.3 Administrar una República provisional.....	36
3. Acto segundo: la de Villa del Rosario de Cúcuta, una Constitución fundacional y efímera	43
3.1 La sede. Una localidad remota y casi una aldea	44
3.2 La conformación del Congreso	46
3.3 Un Congreso de instalación muy accidentada	49
3.4 El desarrollo del Congreso	54
3.5 Un drama menor: vida, pasión y muerte de Nariño en el Congreso	60
3.6 Perfil intelectual de los diputados constituyentes.....	67
3.7 Las fuentes ideológicas que nutrieron los debates	71
3.8 Un Congreso en medio de muchas penalidades.....	79
3.9 La Ley Fundamental, la primera obra del Congreso	89
3.10 La Constitución, obra primordial del Congreso.....	98
3.11 Un Congreso constituyente, pero también legislador.....	111
3.11.1 La ley de libertad de partos	112
3.11.2 Promover la educación para salir de las tinieblas	116
3.11.3 La hacienda pública, otra prioridad.....	121
3.11.4 La libertad de opinión e imprenta	126
3.11.5 La ciudad capital de la nueva República	128
3.11.6 Otras cuestiones objeto de legislación	129
3.12 Un Congreso, además de constituyente y legislador, también electoral	133
4. Acto tercero: destino de la Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta.....	141
4.1 El reconocimiento internacional de Colombia	142
4.2 Fisuras en el proyecto constitucional	145

- 4.3 Convención de Ocaña de 1828: comienzo de una profunda crisis constitucional 151
- 4.4 Hacia la dictadura 162
- 4.5 Un disparate llamado monarquía 170
- 5. Acto cuarto: la Constitución de 1830, el canto del cisne 175
- Epílogo 185
- Anexo 191
 - Diputados que asistieron y sus provincias 191
- Bibliografía 195
 - Fuentes primarias 195
 - Webgrafía 197
 - Fuentes secundarias 197

PRELIMINAR: LIMITADAS FUENTES PARA CONOCER UN MOMENTO FUNDAMENTAL

Nuestro país hace gala de una larga tradición con la cual se celebran y exaltan los principales acontecimientos del proceso independentista, un momento que fue confuso, dilatado y sangriento. De hecho, sendas leyes de la República establecen tres festivos nacionales para conmemorar hitos sobresalientes de ese momento de nuestra historia (20 de julio, 7 de agosto y 11 de noviembre). En ese mismo orden de ideas, ni que decir de la inabarcable bibliografía sobre los hechos ocurridos entre 1810 y 1819 a través de la cual se ha registrado y analizado hasta el más mínimo detalle de esos acontecimientos, así como la trayectoria de sus protagonistas. Pero inexplicablemente, cuando se trata de analizar la creación civil de la República, el hecho capital de nuestra historia nacional, nos enfrentamos a un indiferente silencio y a mucho olvido. Se produce así una extraña paradoja en la que nuestra historia lleva 200 años inmersa en un notable esfuerzo por mantener vivo el recuerdo de la gesta militar, a la vez que ha sostenido una discreta relación con los acontecimientos que dieron origen a nuestro Estado constitucional.

Lo anterior conduce a que la literatura existente sobre el Congreso de Villa del Rosario de Cúcuta de 1821 sea bastante escasa y que, en consecuencia, para reconstruir los hechos, se haga necesario una labor casi artesanal para ir cosiendo lo que a retazos existe en la bibliografía nacional. En este orden de ideas, sea lo primero decir que la fuente primordial para conocer las incidencias de lo ocurrido en esa asamblea, son las actas de las sesiones, documento que ha sido objeto de tres ediciones: la de 1923 en la Imprenta Nacional; la de 1971 a cargo del Banco República; y la de 1989 a cargo de la misma institución. Y se trata de un acopio que resulta muy valioso, pese a que las actas no transcriben, por ejemplo, los textos completos de los proyectos presentados o de las versiones íntegras de las exposiciones de motivos e incluso omiten pasajes sustanciales de las

intervenciones de los diputados, ello en razón de que los discursos escritos fueron prohibidos y por lo tanto las memorias del Congreso no recogen transcripciones literales, sino las síntesis de las alocuciones orales cuya elaboración estaba a cargo de la secretaría. Pese a esas limitaciones, hay consenso en torno al hecho de que estas actas de Villa del Rosario de Cúcuta son muy superiores a las lacónicas que quedaron del Congreso precedente, el de Angostura de 1819.

En cuanto a testimonios directos dejados por los protagonistas de ese acontecimiento, el único diputado que elaboró una memoria más o menos pormenorizada de lo que allí ocurrió fue José Manuel Restrepo, quien lo hizo en las varias obras que escribió: *Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional*; *Diario Político y Militar*; y *Autobiografía y documentos importantes para la historia de Colombia* y en varios pasajes de ellas relata algunos de los episodios de esa asamblea. En este sentido, es una lástima que otros constituyentes extremadamente lúcidos como José Félix de Restrepo o José Ignacio de Márquez no hayan dejado unas crónicas de sus dilatadas e interesantísimas trayectorias públicas. Especialmente el último, cuyo itinerario vital trascurrió a lo largo de casi todo el siglo XIX, fue constituyente en dos ocasiones más (1828 y 1832) y alcanzó la presidencia de la República en 1837. Lo propio se puede decir de los destacados venezolanos Pedro Gual, Diego Bautista Urbaneja, Fernando Peñalver y Miguel Peña, los tres de extendidas vidas públicas al servicio tanto de la República de Colombia como de la de Venezuela.¹ Cuanto hubieran enriquecido esa primera y compleja etapa de nuestra compartida historia nacional testimonios de esa naturaleza.

Existen si memorias autobiográficas de dos constituyentes de 1821. De un lado, hace 20 años apareció un libro contentivo de varios testimonios del doctor Alejandro Osorio Uribe, un importante granadino que ejerció destacados encargos en los inicios de la República y fue diputado en Villa del Rosario, pero quien infortunadamente en ellos omite toda referencia a ese Congreso.² El otro texto es el que escribió un hombre tan importante como Francisco Soto Montes de Oca, quien no solo jugó un destacado papel en las deliberaciones de Cúcuta, sino que después desempeñó sobresalientes

1 Desde esa orilla, tal vez el aporte más significativo sea la obra de Francisco Javier Yanes, *Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró estado independiente hasta el año de 1821* (Caracas: Editorial Elite, 1943).

2 Felipe Osorio Racines (Comp.): *Escritos primarios del doctor Alejandro Osorio Uribe sobre la independencia y la República de Colombia* (Bogotá: Editora Guadalupe, 2002).

roles en la República. Lamentablemente, este hace una mención muy breve y dedica unos escasos y lacónicos reglones a registrar su paso por esa importante asamblea, sin adentrarse en detalles sobre lo ocurrido a lo largo de los cinco meses en que sesionaron.³

Y ni que decir de la inexistencia testimonios contenidos en medios de comunicación impresos que hubieran cubierto o comentado lo que ocurría en el Congreso para transmitirlo a la opinión pública. En esta materia solo se cuenta con las publicaciones aparecidas en la *Gaceta de la ciudad de Bogotá* en las que se daba cuenta de los boletines emitidos por el Congreso, así como de otras noticias y acaecimientos de esa Asamblea y que se publicaron entre el 27 de mayo y el 16 de diciembre de 1821. Pero es que esta realidad resulta comprensible, porque para ese momento, en esta materia, América Latina vivía una orfandad dolorosa por lo tardía que fue la llegada de la imprenta a estas latitudes. Y es que a diferencia de lo que ocurría en el mundo anglosajón, donde desde 1702 circulaban diarios (*Daily Courant* en Inglaterra y *The Boston News-Letter* en EE.UU.), España fue muy reticente a permitir la difusión de este avance, especialmente en sus colonias. Nuestro atraso era tan evidente, que uno de los grandes esfuerzos del Congreso de Villa del Rosario se va a encaminar tanto a garantizar la libertad de opinión e imprenta, como a fomentar los medios materiales que permitieran el ejercicio y difusión de la prensa escrita.

En cuanto a textos académicos que puedan alimentar las indagaciones, esencialmente se cuenta con cuatro obras publicadas en Colombia. La primera de ellas es el volumen colectivo producto del congreso que, con ocasión de sesquicentenario de la Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta, convocó la Academia Colombiana de Historia y que contiene 33 trabajos académicos sobre ese importante acontecimiento.⁴ Ese mismo año, Leopoldo Uprimny publicó una valiosa monografía sobre ese evento en la que le dio una mirada general a lo allí ocurrido, haciendo especial hincapié en las fuentes ideológicas que nutrieron los debates.⁵ En 1990 aparece un nuevo aporte a cargo de Carlos Restrepo Piedrahita que también da una mirada general a ese congreso en la que, con el lenguaje ampuloso

3 Francisco Soto Montes de Oca, *Mis padecimientos y mi conducta Pública desde 1810 hasta hoy* (Bogotá: S.E., 1841).

4 Academia Colombiana de Historia, *El Congreso grancolombiano de historia* (Bogotá: Editorial Kelly, 1971).

5 En este trabajo se ha utilizado la reedición de 2010. Leopoldo Uprimny, *El pensamiento filosófico y político en el Congreso de Cúcuta* (Bogotá: Academia Colombiana de Jurisprudencia, 2010).

y barroco que le era tan propio, presenta una amplia perspectiva político constitucional del evento.⁶ Una cuarta y última obra, pero ya con una mirada muy concreta, centrada en los aspectos hacendísticos debatidos en esa convención la publicó Juan Camilo Restrepo Salazar en 2010.⁷

Ahora bien, en lo que tiene que ver con el lado ecuatoriano, panameño y venezolano sorprende el manto de silencio que en esos países se ha tendido sobre este capítulo de la historia compartida. En la biblioteca nacional de Venezuela el único registro bibliográfico existente sobre la materia es el libro *Congreso de Cúcuta de 1821. Constitución y leyes*, editado por el Banco Popular de Colombia en 1971, mientras que las dos grandes obras de historia constitucional que se han producido en ese vecino país, la de José Gil Fortul⁸ y la de Allan Brewer Carias,⁹ le dan un tratamiento bastante secundario, cuando no de total irrelevancia al texto constitucional redactado en 1821. Un panorama similar se encuentra cuando se lleva a cabo un rastreo análogo en Ecuador, donde a ese texto constitucional de 1821 se le ignora como elemento constitutivo de su proceso institucional y se toma a 1830 como el año fundacional de su proceso republicano.¹⁰ Y una realidad casi idéntica se observa en Panamá, donde sus obras de historia constitucional tienden a señalar a 1903 como la fecha de inicio de su vida constitucional independiente y omiten cualquier referencia a lo ocurrido entre 1821 y ese año. Es como si lo acontecido en Villa del Rosario de Cúcuta fuera un capítulo vergonzante en la historia de esos tres países, que junto a la antigua Nueva Granada integraron un Estado que la Constitución llamó Colombia y que la historia conoce como la Gran Colombia.

Por lo demás, en nuestro país se cuentan con otros cuantos textos cortos que dan cuenta de lo que ocurrió a lo largo de los cinco meses en los que se desarrolló esa Asamblea fundacional. Especial atención han merecido los temas educativos, hacendísticos y los referidos a la libertad de información y prensa. De todos ellos se dará cuenta oportunamente en el presente escrito en la medida que vayan siendo referenciados.

6 Carlos Restrepo Piedrahita, *El Congreso Constituyente de la Villa del Rosario de Cúcuta 1821* (Bogotá: Universidad Externado, 1990).

7 Juan Camilo Restrepo Salazar, *La hacienda pública en la Constitución de Cúcuta de 1821* (Bogotá: Universidad Javeriana, 2010). Trabajo que aparece reproducido como: “El Congreso constituyente de Cúcuta de 1821”, en *Historia constitucional de Colombia* (Bogotá: Academia Colombiana de Jurisprudencia, 2010), T. I.

8 José Gil Fortul, *Historia constitucional de Venezuela* (Caracas: Parra León Hermanos, 1930), II Tomos.

9 Allan Brewer Carias, *Historia constitucional de Venezuela* (Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 2013).

10 Borja y Borja, Ramiro. *Las constituciones del Ecuador* (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1951).

1. LA GRAN COLOMBIA:

UN DRAMA CONSTITUCIONAL EN CUATRO ACTOS

Diseñar y consolidar el Estado que hoy se denomina República Colombia, ha sido un proceso extenuante en el que como sociedad hemos invertido ya algo más de 200 años. Baste para ello saber que este es un itinerario que tuvo sus prolegómenos a partir de 1810 y que la etapa germinal del mismo, conocida como Primera República, se puede considerar una década malograda. Pero es que en general, a lo largo de estos dos siglos que suma la trayectoria de este país, han ocurrido múltiples y muy complejos capítulos en la vida institucional, muchos de los cuales, tal vez los más escabrosos, se produjeron a lo largo del siglo XIX.

Pues bien, entre esos acontecimientos, hay uno que resulta crucial y fascinante: se trata del ciclo político que se extendió por un corto período de trece años (1819-1832) y que es justamente el lapso que coincide con la efímera existencia de ese proyecto republicano que hoy se conoce en los anales de nuestra historia como la Gran Colombia,¹¹ una utopía concebida por Bolívar y llamada a dar gloria a estas naciones recién emancipadas que con tanto entusiasmo se incorporaron al sistema constitucional propio de la democracia liberal. Pero como enseña la historia, ese proyecto terminó por ser una fugaz quimera y se convirtió, además, en la antesala de los graves conflictos y desórdenes que plagaron por más de una centuria a los países asentados en los territorios a los que el Libertador les había asegurado su independencia.

11 Oficialmente el país nunca tuvo ese nombre, que es una denominación historiográfica. El art. 1º de la Ley Fundamental de Angostura de diciembre de 1819 dijo que: *Las Repúblicas de Venezuela y la Nueva Granada quedan desde este día reunidas en una sola bajo el título glorioso de República de Colombia*. Y el art. 2º de la Ley Fundamental de Unión de julio de 1821, que ratificaba la anterior, señaló que: *Esta nueva Nación será conocida y denominada con el título de República de Colombia*. La Constitución de 1832 retomó el nombre de Nueva Granada, vigente hasta la Constitución de 1858 que denominó al país Confederación Granadina; el Pacto de Unión de septiembre de 1861 creó los Estados Unidos de Colombia; y la Constitución de 1886 revivió el de 1821 que hoy rige: República de Colombia.

Y por supuesto no hay duda de que el punto culminante de ese momento de nuestra historia es el Congreso constituyente y legislativo celebrado en Villa del Rosario de Cúcuta entre mayo y octubre de 1821, no solo porque un congreso constituyente previo, el de Angostura de 1819, estuvo en función suya, sino porque el texto constitucional promulgado en 1821, a pesar de su agitada y efímera vida, determinó el destino de la República y fue la causa eficiente de cuatro asambleas constituyentes posteriores: Ocaña 1828, Colombia 1830, Venezuela 1830 y Ecuador 1830. Incluso se puede afirmar la existencia de un hilo conductor hasta la Ley Fundamental de la Nueva Granada de noviembre 17 de 1831. Ella, después de reconocer que los pueblos de la antigua Venezuela se habían erigido en un Estado independiente y que en consecuencia los pueblos de la antigua Nueva Granada estaban en la libertad y en el deber de organizarse y constituirse de la manera más conforme a su felicidad, en el art. 1º se decretaba que: *Las provincias del centro de Colombia, forman un Estado con el nombre de Nueva Granada: lo constituirá y organizará la presente Convención*, siendo ese el momento cuando quedó completamente superado el proyecto colombiano que había nacido en 1819.

2. ACTO PRIMERO: DEL CASANARE HASTA ANGOSTURA, LA COMPLEJA RUTA PARA CREAR UN PAÍS

A primera vista puede sonar extraño que para auscultar el origen del constitucionalismo colombiano sea necesario acudir a un congreso constituyente venezolano, concretamente al llevado a cabo entre febrero de 1819 y julio de 1820 en la remota ciudad de Angostura. Sin embargo, una mirada más de fondo nos permite entender que constitucionalmente no se puede llegar a Villa del Rosario de Cúcuta sin pasar primero por esa localidad. La explicación de este, en apariencia complejo itinerario, puede resultar más bien sencilla y la concatenación de los hechos se puede remontar hasta el 6 de diciembre de 1815.

En esa fecha, después de una valerosa resistencia de 106 días, la ciudad de Cartagena de Indias cayó en manos de la expedición militar enviada por España con el propósito de restablecer la autoridad del rey en las provincias sublevadas de la Nueva Granada. Y el éxito inicial del proceso de reconquista o restauración, como recientemente se le viene denominando,¹² desató consecuentemente el ejercicio de una brutal represión contra todos aquellos que habían tenido una participación destacada en el movimiento emancipador, fuera económica, ideológica, logística o militar. La punición fue tan sanguinaria, que como se dijo, en ese momento: [...] *a la cuchilla española no se habían sustraído ni las luces ni el talento ni la decrepitud ni la santidad del estado ni el sexo débil y hermoso*.¹³ Con razón casi de inmediato un testigo directo de esa etapa de nuestra historia la calificó como el régimen del terror.¹⁴

12 Daniel Gutiérrez Ardila, *La restauración en la Nueva Granada 1815-1819* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2016).

13 Exequias por los ciudadanos víctimas del terror, en *De Boyacá a Cúcuta. Textos y testimonios administrativos* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2020), 95.

14 Alejandro Osorio Uribe, *Régimen del terror. Memorias que han de servir a la historia de las trágicas catástrofes acontecidas en la Nueva Granada* (Manuscrito: Biblioteca Luis Ángel Arango, ca. 1817).

El primer acto de sangre se llevó a cabo en febrero de 1816, cuando justamente en Cartagena fueron fusilados nueve de los más prominentes promotores de la emancipación y resistencia en esa ciudad y para cuando la represión concluyó en 1819, la cantidad de patriotas que habían sido ejecutados era muy elevada.¹⁵ Y aunque puede que como consecuencia de la falta de registros rigurosos, circunstancia propia de una etapa de guerra, la cifra pueda ser inexacta o exagerada, en todo caso, de ser cierta, ella asombra y con razón durante muchos años la historiografía tradicional le ha atribuido a esos excesos del movimiento restaurador, la ruptura definitiva de cualquier vínculo de lealtad que subsistiera en estas tierras entre el pueblo y la corona, no obstante esta tesis recientemente venga siendo revisada.¹⁶

Una posible manera de comprender esa notable falta de tacto en el momento en que se buscaba restaurar la autoridad del rey en sus antiguos dominios de América, sea acercándose a la compleja personalidad del tosco militar castellano que, en calidad de jefe de esa expedición, tuvo entre sus manos esa delicada labor: *El hombre escogido para la pacificación del Nuevo Reino fue el general Pablo Morillo, militar de oscura estirpe, afortunado en combates memorables, apto para devastar como un incendio, nulo para restablecer amistades rotas y contentar súbditos desavenidos. Era inteligente, feroz, falso, cruel, impolítico e inculto.*¹⁷ No en vano su compatriota Marcelino Menéndez y Pelayo años más tarde denunciaba: [...] *la ignorante ferocidad de un soldado a quien en mala hora confió España la pacificación de sus provincias ultramarinas.*¹⁸ Y los hechos posteriores parecen confirmar estas apreciaciones, pues una vez el general Morillo reorganizó el gobierno realista en Cartagena, emprendió camino para la vieja capital del virreinato, donde fue festivamente recibido:

Antes de andar una legua se encontró ya con una brillante cabalgata de señoras lujosamente ataviadas, y caballeros, en fin, con familias principales,

15 Jane M. Rausch estima los ajusticiados en cerca de 5000. Cf. *La frontera de los Llanos en la historia de Colombia 1830-1930* (Bogotá: Banco de la República-El Ancora Editores, 1999), 173. Por su parte Roberto María Tisné en su obra *Los mártires de la patria 1810-1819* (Bogotá: S.E., 1966) cifra las ejecuciones en 497; mientras que Henao y Arrubla hablaron de 386. Otra cifra, ese si intencionalmente inflada es la del virrey Montalvo en su relación de mando hace mención de 7000 individuos pasados por las armas.

16 Daniel Gutiérrez Ardila, "Soberana indiferencia. El discurso historiográfico frente al republicanismo popular colombiano", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 45.2 (2018).

17 Rafael M. Granados. *Historia de Colombia* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1972), 155.

18 El texto aparece en la placa que bajo el reinado de Alfonso XIII fue instalada en 1925 en la Biblioteca Nacional de Madrid como desagravio a la memoria de Francisco José de Caldas.

a caballo y en coche, una buena música acompañaba a dicha numerosa y lujosa comitiva. Al ver a aquellos cuatro hombres, las Amazonas y sus acompañantes hicieron parar la música y los detuvieron, una de las señoras, que venía adelante en un magnífico caballo blanco, fue la primera que tomó la palabra, obligando a hacer graciosas cabriolas a su corcel de pura raza andaluza.

[...]

A la entrada de la ciudad y en la calle que había de recorrer para llegar a su habitación, encontró multitud de arcos triunfales y carros con comparsas, y banderas españolas, y flores, cortinas de damasco en todos los edificios, y señales del mayor entusiasmo y acendrado españolismo. El general permaneció impasible ante tan ruidosas manifestaciones.¹⁹

Y el relato de los hechos lo continúa magistralmente José Manuel Restrepo, quien de paso deja constancia de la aparente ingenuidad de los granadinos:

En tales circunstancias hacían en Santafé grandes preparativos para recibir a los generales Morillo y Enríle, pensando acaso los patriotas que de este modo dulcificarían algún tanto la acrimonia de estos jefes; empero Morillo, sin admitir obsequio alguno, entró en Santafé por la noche del 26 de mayo, víspera del día en que se le aguardaba [...] reprendió ásperamente a los coroneles de la Torre y Calzada porque habían admitido obsequios de sus moradores y porque desde los primeros momentos después de su entrada no redujeron a prisión a todos los insurgentes o rebeldes: estos eran los nombres que daba a los que habían sostenido la noble causa de hacer independiente a su patria.²⁰

Ante semejante actitud, y con el propósito de eludir la feroz represión y escapar al cadalso, para muchos comprometidos con la causa insurgente se hizo ineludible emigrar a zonas seguras del territorio o exiliarse en el exterior. Emigrar fue el camino que emprendió Francisco de Paula Santander, quien bajo las órdenes del general Manuel Roergas Serviez y por sugerencia de Camilo Torres, salió de Santafé en mayo de 1816 y un mes después llegó a Pore (Casanare) con los remanentes del ejército libertador que incluía 150 miembros de caballería y 56 de la infantería. En esa inhóspita y apartada región coincidió con numerosos emigrados granadinos y

19 Pedro M. Ibáñez, *Crónicas de Bogotá* (Bogotá: Editorial ABC, 1951), T. III, 101.

20 José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, (Medellín: Universidad de Antioquia, 2009), T. II, 424-426.

venezolanos, todos carentes de un liderazgo cohesionado, razón por la cual los esfuerzos se disipaban, los escasos recursos se malgastaban y se dificultaba alcanzar los objetivos propuestos. Todo ello motivó a que pocas semanas después, en julio de ese año, los líderes de las distintas facciones presentes en Casanare se reunieran en Arauca con el propósito de designar un gobierno provisional que estableciera la unidad de mando, coordinara las acciones indispensables y creara un ejército unificado para enfrentar las huestes españolas.

En esa ocasión el abogado Fernando Serrano Uribe fue elegido presidente del Estado, más propiamente de los vestigios que quedaban de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, la organización republicana que había sido creada mediante el acta suscrita en noviembre de 1811. Como ministro secretario lo acompañaba Francisco Javier Yanes y los generales Rafael Urdaneta y Manuel Serviez actuaban como consejeros de Estado; en tanto el coronel Santander fue designado como jefe del ejército. Como se observa, se trataba de preservar una precaria institucionalidad como mecanismo para mantener viva la desmantelada República, así de ella no quedaran sino sus girones.

Pero esos esfuerzos a la postre resultaron efímeros y la frágil organización estatal que se había improvisado en las agrestes llanuras del Casanare continuó disolviéndose, esta vez en virtud del golpe de cuartel que un par de meses después propinó el venezolano José Antonio Páez, cuando asumió como suprema autoridad civil y militar y depuso tanto a Serrano como a Santander, a quienes consideraba poco capacitados para liderar a los indómitos llaneros. El propio Páez relata el hecho y refiriéndose al gobierno de estos, a quienes que califica de ilustres y respetables, dice que:

[...] este aparato de gobierno regular en aquellos desiertos, trazado por unos cuantos fugitivos sin súbditos ni tierra que mandar, era altamente ridículo, ilegal, y lo que es más, embarazoso. Serrano era un hombre excelente; pero siendo granadino y hallándose en territorio venezolano, ¿cuál era la república que iba a dirigir? Y el ejército de Santander, granadino también y desconocido en Venezuela, a la que jamás había hecho el más pequeño servicio, ¿dónde estaba? Serviez, francés de nacimiento y oficial granadino, no podía inspirar ninguna confianza, y los nombres de Urdaneta y Yanez, tan respetados en Venezuela y Nueva Granada, poco valían para dar autoridad y peso a aquel cuitado gobierno, en medio de hombres semibárbaros para quienes las virtudes civiles, y aun las militares de cierto